Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 916.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 30 de julio de 2012

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 383/2012 del 18 de julio de 2012, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Productos Medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites (CNDL)", el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio.

El Acta de Evaluación de fecha 10 de julio de 2012, resultado de la Contratación Directa Nº 18/2012 "Adquisición de Productos Medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora Limites (CNDL)"; y

CONSIDERANDO:

Nº_____

Que en fecha 9 de julio de 2012, se realizó el acto de apertura de sobres y se presentaron como oferentes las Empresas **GSM Servicios** y **11 de SETIEMBRE - Farmacia COSMOS,** luego de la segunda prórroga del 2 de julio de 2012; siguiendo con los procedimientos se han evaluado las mencionadas ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que en el Acta de Evaluación, la Convocante recomienda la adjudicación para la Adquisición de Productos Medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora Limites, por el monto de Gs. 5.166.970.- (Guaraníes cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta) a la firma 11 de SETIEMBRE- Farmacia COSMOS, en virtud a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas" en su artículo 34 inciso c) "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 916.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES (CNDL)", RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2012, DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el rubro 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del dictamen VMAAT/DAL/Nº 206/2012 del 18 de julio de 2012, sugiere que se eleve el presente expediente a la consideración de la máxima autoridad, para la suscripción de la correspondiente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

*Nº*_____

Art. 1° Adjudicar a la Empresa 11 de SETIEMBRE - Farmacia COSMOS, para la "Adquisición de Productos Medicinales para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites (CNDL)", por un monto total de **Gs. 5.166.970.- (Guaraníes cinco millones ciento sesenta y seis mil novecientos setenta).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción de contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las Contrataciones respectivas al Objeto del Gasto 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Félix Fernández Estigarribia
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores